

Diario Oficial de la Unión Europea

C 384 I



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

64.º año
22 de septiembre de 2021

Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2021/C 384 I/01	Decisión del Consejo, de 21 de septiembre de 2021, por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2021	1
2021/C 384 I/02	Decisión del Consejo, de 21 de septiembre de 2021, por la que se nombra a los vocales titulares y suplentes del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores correspondientes a Hungría	3

ES

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 21 de septiembre de 2021

por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2021

(2021/C 384 I/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 44,

Considerando lo siguiente:

- El presupuesto de la Unión para el ejercicio 2021 se adoptó definitivamente el 18 de diciembre de 2020 ⁽²⁾.
- El 2 de julio de 2021, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 del presupuesto general para el ejercicio 2021.

DECIDE:

Artículo único

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2021 se adoptó el 21 de septiembre de 2021.

El texto completo puede consultarse o descargarse en el sitio web del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu/>

⁽¹⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

⁽²⁾ DO L 93 de 17.3.2021, p. 1.

Hecho en Bruselas, el 21 de septiembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
G. DOVŽAN

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 21 de septiembre de 2021
por la que se nombra a los vocales titulares y suplentes del Comité consultivo para la libre circulación
de trabajadores correspondientes a Hungría

(2021/C 384 I/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión ⁽¹⁾, y en particular sus artículos 23 y 24,

Vistas las listas de candidatos presentadas al Consejo por el Gobierno de Hungría,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante sus Decisiones de 21 de septiembre de 2020 ⁽²⁾, 11 de diciembre de 2020 ⁽³⁾ ⁽⁴⁾, 13 de abril de 2021 ⁽⁵⁾ y 21 de junio de 2021 ⁽⁶⁾, el Consejo nombró a los vocales titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores para el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2020 y el 24 de septiembre de 2022.
- (2) El Gobierno de Hungría ha presentado varios candidatos para varios puestos vacantes.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra vocales titulares o suplentes del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores, para el período que finaliza el 24 de septiembre de 2022, a:

I. REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS

País	Vocales titulares	Vocales suplentes
Hungría	D.ª Rita ANTÓNI	D.ª Katalin GERGELY
	D.ª Henriette GEDEI	

II. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

País	Vocales titulares	Vocales suplentes
Hungría	D.ª Judit CZUGLERNÉ IVÁNY	

⁽¹⁾ DO L 141 de 27.5.2011, p. 1.

⁽²⁾ Decisión del Consejo, de 21 de septiembre de 2020, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores (DO C 315 I de 23.9.2020, p. 5).

⁽³⁾ Decisión del Consejo de 11 de diciembre de 2020 por la que se nombra a vocales titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores correspondientes a Chipre (DO C 432 I de 14.12.2020, p. 1).

⁽⁴⁾ Decisión del Consejo de 11 de diciembre de 2020 por la que se nombra a un vocal titular y un vocal suplente del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores correspondientes a Irlanda y Malta (DO C 432 I de 14.12.2020, p. 3).

⁽⁵⁾ Decisión del Consejo, de 13 de abril de 2021, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes correspondientes a Italia en el Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores (DO C 149 I de 27.4.2021, p. 1).

⁽⁶⁾ Decisión del Consejo, de 21 de junio de 2021, por la que se nombra a un vocal titular del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores correspondiente a Portugal (DO C 244 I de 22.6.2021, p. 1).

III. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS

País	Vocales titulares	Vocales suplentes
Hungria	D.ª Júlia VARGA	D.ª Terézia BOROSNÉ BARTHA
	D. István KOMORÓCZKI	

Artículo 2

El Consejo nombrará con posterioridad a los vocales titulares y suplentes aún no designados.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 21 de septiembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
G. DOVŽAN

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES